

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	Página 1 de 4
--	---------------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIODICOS Y EGRESO, EXÁMENES PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y ESTUDIO POR PUESTO DE TRABAJO PARA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS FUNCIONARIOS DE LA LOTERÍA DEL HUILA.

	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO APLICA
OBSERVACIONES	<p>Los oferentes deberán adjuntar en su propuesta los documentos que certifiquen el cumplimiento de los siguientes requisitos necesarios:</p> <p><b>1. Carta de Presentación de la propuesta:</b> Deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural.</p> <p>Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el <b>Anexo No. 1</b> de la presente orden de servicios, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la presente Orden de Servicios. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.</p> <p><b>2. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:</b> En caso de ser personas jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social y/o actividad económica debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente orden de Servicios, su constitución e inscripción debe ser mínimo de un (1) año antes a la presentación de la oferta y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución de la orden de Servicios y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso de orden de Servicios, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.</p> <p><b>3. Fotocopia del Documento de Identidad y Certificado de Matrícula Mercantil:</b> Con la propuesta los interesados deberán en el caso de ser persona natural adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo un año antes año antes a la presentación de la oferta, que la actividad económica está directamente</p>	SI	NO

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	Página 2 de 4
--	---------------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIODICOS Y EGRESO, EXÁMENES PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y ESTUDIO POR PUESTO DE TRABAJO PARA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS FUNCIONARIOS DE LA LOTERÍA DEL HUILA.

	<p>relacionada con el objeto del presente estudio de mercado, y que haya renovado la matrícula. Su expedición no debe ser superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta.</p> <p><b>4. Registro Único Tributario expedido por la DIAN:</b> Fotocopia del RUT con fecha de actualización o generación no mayor a 180 días antes de la fecha de presentación de la propuesta, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto de la presente orden de Servicios.</p> <p><b>5. Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices:</b> Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar, mediante <b>certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal cuando este exista (en caso de cumplir con este último debe anexar cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios)</b>. En el caso de que el proponente sea persona natural lo llevará a cabo mediante declaración juramentada o a través de su contador, adjuntando de igual forma la respectiva planilla que evidencie encontrarse a paz y salvo por las obligaciones anteriormente mencionadas. De igual forma, las personas jurídicas deberán adjuntar la respectiva planilla de pago de sus empleados.</p> <p>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, <b>DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos</b>. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), <b>DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA</b>. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante <b>certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores)</b>, en el caso de que el proponente sea una persona natural, lo realizará mediante certificación expedida por el contador público adjuntando de igual forma sus respectivos documentos. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>APLICA</p>
--	---	---------------------	---------------



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	Página 3 de 4
--	---------------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIODICOS Y EGRESO, EXÁMENES PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y ESTUDIO POR PUESTO DE TRABAJO PARA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS FUNCIONARIOS DE LA LOTERÍA DEL HUILA.

	<p>Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo a la presentación de la propuesta.</p>		
	<p>6. La Lotería del Huila verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (<a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a>), los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la Policía Nacional, y certificado de medidas correctivas (Representante Legal / persona natural).</p>	SI	
	<p><b>7. Experiencia:</b> Los interesados deberán acreditar experiencia específica mediante la presentación mínimo uno (1) máximo tres (3) certificados de experiencia de contratos ejecutados y/o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto contractual sea similar al del presente contrato, celebrados con entidades públicas o privadas y su valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso a contratar.</p> <p>Así mismo deberá allegar la (s) hoja (s) de vida con sus respectivos soportes, de los profesionales encargados de cada una de las capacitaciones.</p>	SI	
	<p><b>7.1 PERFIL DE LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DE REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS:</b> Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por un médico con especialización en Medicina del Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, siguiendo los criterios definidos en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, los sistemas de vigilancia epidemiológica y los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en las Resoluciones N° 2346 de 2007 y 1918 de 2009, con experiencia específica mínima de un (1) año en la realización de exámenes médicos ocupacionales.</p>	SI	
	<p>8. El oferente debe diligenciar el anexo CARTA CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.</p>	SI	
	<p>9. El oferente deberá diligenciar y firmar el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	SI	
	<p>10. El Proponente deberá diligenciar el anexo de CERTIFICACION SOBRE PERSONAL IDONEO.</p>	SI	

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	Página 4 de 4
--	---------------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIODICOS Y  
EGRESO, EXÁMENES PARACLÍNICOS, COMPLEMENTARIOS Y ESTUDIO POR PUESTO DE TRABAJO  
PARA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS  
FUNCIONARIOS DE LA LOTERÍA DEL HUILA.

	<p><b>11. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> Con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, para lo cual el proponente deberá suministrar certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo y curso de 50 horas en SG-SST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso). (Si aplica)</p> <p><b>Nota 1:</b> El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>12.</b> Consulta de SARLAFT, realizada por el oficial de cumplimiento principal de la entidad.</p>	SI	
		SI	

Conforme a la anterior verificación se recomienda a la Ordenadora del Gasto, suscribir la respectiva orden de servicio.

Neiva, 31 OCT 2023

Responsables de la verificación de los requisitos:

  
NATALIA VARGAS RUIZ  
PROFESIONAL SST

  
SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS  
ASESORA ÁREA DE CONTRATACIÓN

